

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone de los siguientes procedimientos directamente relacionados con la planificación de las enseñanzas (ver apartado 9): PE03: *Diseño de la oferta formativa*; PC01: *Oferta formativa de Grado*; PC05: *Revisión y mejora de las titulaciones*; PC08: *Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje* y PC10: *Gestión de las prácticas externas*.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

De acuerdo con el Artículo 12 del R.D. 1393/2007 y su modificación del R.D. 861/2010, el plan de estudios del Grado en Física por la Universidad de Alicante tiene un total de 240 créditos distribuidos en cuatro cursos con 60 créditos ECTS en cada uno de ellos, y una organización temporal con una distribución homogénea del trabajo a realizar en 30 ECTS por semestre. Los 240 créditos incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución de materias básicas, obligatorias, optativas y trabajo de fin de grado que figura en la Tabla 5.1.

Tabla 5.1. Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

<i>Tipo de materia</i>	<i>Créditos</i>
Formación básica	60
Obligatorias	150
Optativas	24
Prácticas externas obligatorias	--
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

El Plan de Estudios se encuentra estructurado en tres módulos (Básico, Fundamental y Avanzado). El módulo básico comprende nueve asignaturas del primer curso y una asignatura del segundo, con un total de 60 créditos de los que 42 son básicos de la rama de ciencias (BR) y está compuesto por las materias: Matemáticas, Física y Química. Junto a éstas, se han incluido una asignatura correspondiente a la materia Informática de la rama de Ingeniería y Arquitectura (Fundamentos de Programación) y otras dos de la materia Transversal



(Introducción al lenguaje matemático y a la experimentación en Física y Métodos numéricos y computación) cuyo objetivo es la adquisición de habilidades transversales básicas relacionadas con la Física (prácticas de laboratorio, fundamentos matemáticos y computacionales), así como otras competencias transversales como son las de comunicación oral y escrita, la lectura de documentación en inglés (competencias transversales destacadas como prioritarias en la Universidad de Alicante), así como el trabajo en equipo.

La descripción que acabamos de hacer se detalla en Tabla 5.2.

Tabla 5.2. Relación de materias básicas

Curso	ECTS	Denominación de las materias básicas	Tipo*	Denominación de las asignaturas en que se desglosan las materias básicas
1º	18	Matemáticas	BR	Álgebra lineal I Análisis de una variable real I Análisis de una variable real II
1º 2º	12 6	Física	BR	Física I Física II Termodinámica
1º	6	Química	BR	Química
1º	6	Informática	BOR	Fundamentos de Programación
1º	12	Transversal	T	Introducción al lenguaje matemático y a la experimentación en Física Métodos numéricos y computación

*BR: materia básica de la rama; BOR: materia básica de otras ramas; T: materia de carácter transversal básica para el Título

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La estructura general del Plan de Estudios propuesto para el Grado en Física se recoge en la Tabla 5.3. El plan de estudios se compone de 240 créditos ECTS. Incluyendo la optatividad, se oferta un total de 270 ECTS. Además, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa el alumnado podrá obtener el reconocimiento académico de un máximo de 6 ECTS por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Artículo 12.8 del R.D. 1393/2007 y su modificación en el RD 861/2010). Antes del comienzo de cada curso académico, el Consejo de Gobierno definirá la naturaleza de las actividades que tendrán este reconocimiento académico.



Asimismo, en las Tablas 5.3 y 5.4 se presenta la planificación temporal de materias para el seguimiento del plan de estudios a tiempo completo y a tiempo parcial, respectivamente.

Tabla 5.3. Planificación temporal de las materias del título. Alumnos tiempo completo

Módulo	Materias (tipo)*	1º		2º		3º		4º	
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Básico	Matemáticas (BR)	12	6						
	Física (BR)	6	6	6					
	Química (BR)		6						
	Informática (BOR)	6							
	Transversal (T)	6	6						
Fundamental	Análisis Matemático(OB)			12	12	6			
	Álgebra y Geometría Lineal (OB)		6	6					
	Mecánica (OB)			6	6	12	6		
	Electromagnetismo y Óptica (OB)				6	12 6	6 12		
	Estructura de la Materia (OB)							12	
	Técnicas experimentales (OB)				6	6	6 12	6	
	Física del cosmos (OB)						6	6	
	Física computacional (OB)							6	
Avanzado	Optativas / PE (OPT)								24
	Trabajo fin de grado (TFG)								6

*BR: materia básica de la rama; BOR: materia básica de otras ramas; T: materia de carácter transversal básica para el Título; OB: materia obligatoria; PE: Prácticas Externas; OPT: materia optativa



Tabla 5.4. Planificación temporal orientativa de las materias del título. Alumnos tiempo parcial

Módulo	Materias (tipo)*	1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º	
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Básico	Matemáticas (BR)	12	6			6											
	Física (BR)	6	6		6	6											
	Química (BR)		6		6												
	Informática (BOR)			6													
	Transversal (T)			6	6												
Fundamental	Análisis Matemático(OB)			6		6		6	12		6	6					
	Álgebra y Geometría Lineal (OB)				6			6									
	Mecánica (OB)					6	6	6	6	6		6	6				
	Electromagnetismo y Óptica (OB)								6	12	6		6				
	Estructura de la Materia (OB)													12		12	
	Técnicas experimentales (OB)						6				6	6	6				
	Física del cosmos											6		6	6		
	Física computacional													6		6	
Avanzado	Optativas / PE (OPT)											6		12		12	6
	Trabajo fin de grado (TFG)																6

*BR: materia básica de la rama; BOR: materia básica de otras ramas; T: materia de carácter transversal básica para el Título; OB: materia obligatoria; OPT: materia optativa.



En la distribución a tiempo parcial, se ha considerado que el estudiante puede realizar la totalidad de sus estudios en esta modalidad tal y como recoge la normativa académica vigente. Para los estudios en esta modalidad, la propuesta orientativa presentada divide cada curso en dos, de forma que, al cabo de cada curso se cursan cinco asignaturas.

En cuanto a la estructura del plan a tiempo completo (Tabla 5.3), el módulo Básico se imparte en el primer curso (primer y segundo semestres), salvo la asignatura Termodinámica que se imparte en el tercer semestre. En lo que respecta al módulo Fundamental, de carácter obligatorio, se imparte entre los cursos segundo y tercero (semestres tercero, cuarto, quinto y sexto) y el primer semestre del cuarto curso (semestre séptimo).

El módulo avanzado consta de la materia “Optativas”, de 48 ECTS, constituida por una oferta de 8 asignaturas optativas de 6 créditos ECTS cada una a cursar en el octavo semestre, y de la materia “Prácticas Externas” formada por una única asignatura también optativa de 6 créditos ECTS con el mismo nombre y que podrá ser cursada en el primer o en el segundo semestre del curso. El alumno debe elegir un total de 4 asignaturas de entre las ofertadas.

La oferta de asignaturas optativas es la siguiente:

- Vibroacústica
- Astrofísica estelar
- Ciencia de materiales
- Dinámica de medios continuos
- Física cuántica avanzada
- Física médica
- Fotónica
- Química computacional

Además, se considera como parte de la formación global la inclusión de actividades y materiales en inglés de acuerdo con el Plan de Potenciación del Inglés en el Plan de Estudios, que se describió en el anexo 4 de esta memoria y que fue elaborado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UA, con el fin de posibilitar que el alumnado adquiera competencias relativas al dominio y expresión en una lengua extranjera (inglés) ofertando **Además, la Universidad de Alicante ofertará cursos de inglés básico e inglés científico compatible con el horario de clases de los alumnos, con el objetivo de facilitar al alumnado la adquisición del nivel B1 de inglés, cuya acreditación será obligatoria para la evaluación del Trabajo fin de Grado.**

En la actualidad, en la Facultad de Ciencias existe un marco de colaboración entre la Universidad y diversas empresas e instituciones colaboradoras mediante convenios específicos



que permiten ofrecer a los alumnos de la titulación de Químicas, la posibilidad de trabajar en empresas e instituciones públicas o privadas del ámbito de la Química, posibilitando un primer contacto con el mundo laboral y potenciando la empleabilidad. En relación al Título de Física se establecerían contactos similares, con empresas e instituciones que realicen actividades relacionadas con la Física.

La gestión de las Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias se realiza a través de la OPEMIL. Los tutores de empresa son las personas más cualificadas para el desempeño de las labores que tienen asignadas. El tipo de actividad que realizará el alumno se recogerá previamente en un documento diseñado a tal efecto que será revisado tanto por el tutor académico como por el tutor de la empresa o institución, así como por el coordinador de Centro encargado de la supervisión del Programa de Prácticas Externas. En la descripción de la actividad deberá quedar garantizada la disponibilidad de recursos en la empresa para realizar las actividades a desarrollar en dichas prácticas. En el Anexo 3 se detalla el listado de empresas y entidades con las que la Facultad de Ciencias ha suscrito un convenio de cooperación educativa ofreciendo prácticas formativas a los estudiantes.

Además, el estudiante deberá tener garantizada la posibilidad de obtener reconocimiento académico de hasta un máximo de seis créditos optativos del total del plan de estudios cursado, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Antes del comienzo de cada curso académico, el Consejo de Gobierno definirá la naturaleza de las actividades que tendrán este reconocimiento académico.

Finalmente, el Módulo Avanzado incluye también la asignatura obligatoria Trabajo Fin de Grado, que constituye la fase final del Plan de Estudios y que se ha diseñado con un total de 6 ECTS. En el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá demostrar la adquisición de las competencias asociadas al título mediante la realización, presentación y defensa de una memoria que recoja un trabajo original del alumno relacionado con la Física y que puede incluir aspectos experimentales, computacionales o teóricos.

La tabla 5.5 presenta una planificación temporal por módulos, materias y asignaturas en la que se resume todo lo dicho anteriormente.



Tabla 5.5. MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Física I	Física II	Termodinámica	Electromagnetismo I	Mecánica Estadística	Electromagnetismo II Técnicas Experimentales II	Estructura de la materia	Optativa 1
Álgebra lineal I	Álgebra lineal II	Mecánica Clásica I Mecánica Newtoniana y Relatividad	Mecánica Clásica II Mecánica Analítica	Óptica I	Óptica II	Física del Estado Sólido	Optativa 2
Análisis de una variable real I	Análisis de una variable real II	Análisis real de varias variables I	Técnicas Experimentales I	Técnicas Experimentales II Electromagnetismo II	Técnicas Experimentales III	Técnicas Experimentales IV	Optativa 3
Introducción al lenguaje Matemático y experimentación en Física	Métodos Numéricos y Computación	Métodos analíticos para EDO	Análisis funcional	Mecánica Cuántica I	Mecánica Cuántica II	Física Computacional	Optativa 4
Fundamentos de programación	Química	Geometría lineal	Análisis real de varias variables II	Análisis de variable compleja	Fundamentos de Astrofísica	Relatividad y Cosmología	Trabajo fin Grado

El color del texto indica la materia a que corresponde cada asignatura. El color del relleno indica el módulo al que pertenece:

	MÓDULO BÁSICO
	MÓDULO FUNDAMENTAL
	MÓDULO AVANZADO



5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

Con el objetivo de establecer un sistema organizativo que permita la coordinación del programa formativo, se establecen unos criterios generales de coordinación de la titulación a través de la Comisión de Titulación. Además, se establecen criterios generales de coordinación de los periodos semestrales, criterios generales de promoción, así como también criterios generales metodológicos y de evaluación de los aprendizajes.

Criterio general de coordinación de la titulación

El Reglamento de la Facultad de Ciencias define como objetivo fundamental, en el ámbito de sus competencias, la promoción y coordinación de una docencia de calidad, al servicio de la sociedad a la que se encuentra vinculada. Desde esa idea, el Reglamento propone consolidar la actual organización interna, profundizando en la autonomía académica de las distintas titulaciones, potenciando la función de los coordinadores de titulación y de las comisiones de titulación en su papel de coordinación y supervisión del programa formativo de los distintos títulos.

Las comisiones de titulación de la Facultad de Ciencias son órganos de carácter consultivo, que tienen como objetivo velar por el buen funcionamiento del programa formativo y colaborar en los procesos de organización, fijación de objetivos, evaluación y aplicación de los criterios de calidad a las enseñanzas de la titulación.

Actualmente existe en la Facultad de Ciencias una Comisión de Titulación por cada una de las titulaciones (Figura 5.1), cuyas composiciones y reglamentos de funcionamiento serán aprobados por la Junta, a propuesta del Decanato, previa consulta con los representantes de los estudiantes y departamentos implicados en la Titulación. La Comisión se reunirá necesariamente al final de cada semestre para emitir un informe global de valoración del programa formativo.



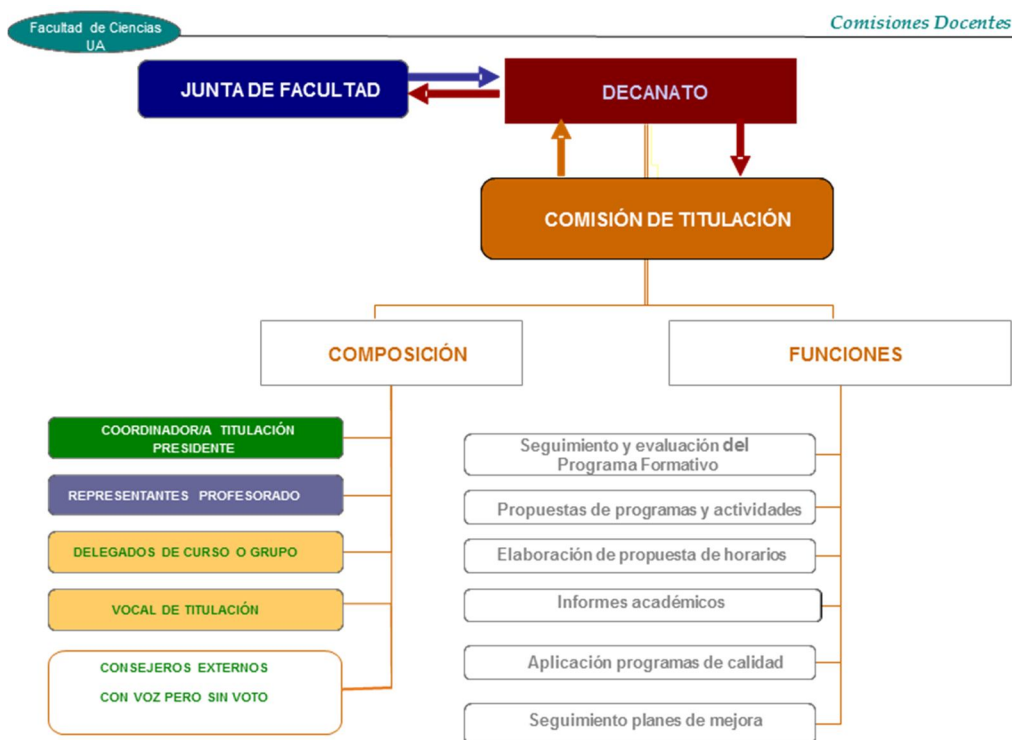


Figura 5.1. Estructura y funciones de la Comisión de Titulación

Criterio general de coordinación de los periodos semestrales

Al objeto de conseguir un adecuado seguimiento y coordinación de la actividad docente, existirá un coordinador para cada semestre. Los coordinadores de semestre colaborarán con el coordinador de titulación en la gestión docente de la titulación.

Existirá una comisión de coordinación de las distintas actividades de cada uno de los semestres, que estará presidida por el vicedecano o coordinador académico o, en su caso, por el Coordinador de Semestre. La Comisión elevará a la Facultad una propuesta global de criterios y, en su caso, cronogramas para la evaluación continuada de cada asignatura, así como una propuesta sobre distribución de las competencias transversales o genéricas que deben desarrollarse en las distintas asignaturas durante el semestre. De esta forma se logrará la consecución coordinada de las competencias genéricas asignadas a cada uno de los módulos que constituyen el Plan de Estudios.

Criterio general de promoción de curso

La Junta de Facultad dispone de una normativa de aplicación general para todas las titulaciones del centro, de acuerdo con la Normativa de Permanencia y Promoción que establezca la UA. Para la evaluación del módulo básico la Facultad podrá proponer una norma específica de promoción que contemple, entre otros aspectos, el establecimiento de planes de recuperación de asignaturas tutorizados.



Criterios metodológicos generales

En el proceso de enseñanza aprendizaje se emplearán, entre otras, las siguientes actividades formativas:

- *Clases teóricas:* Son clases de teoría en grupo grande, que consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesor, dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. Se expondrán los aspectos fundamentales de la materia tratada y las claves para que el alumno posteriormente pueda completarlos a nivel individual.
- *Prácticas de problemas:* Se realizarán actividades de aplicación de los contenidos teóricos, de desarrollo de aspectos complementarios de la materia, de resolución de cuestiones y problemas que el profesor propone con antelación para que el alumno las estudie y resuelva. Con todo ello, se pretende lograr la asimilación y aclaración de cuestiones fundamentales, así como fomentar la participación activa y crítica del alumno.
- *Prácticas de laboratorio y con ordenador (grupos reducidos):* Las prácticas de laboratorio y de ordenador son imprescindibles en una disciplina como la Física, ya que son un complemento de las clases expositivas y un instrumento eficaz para desarrollar las destrezas en el laboratorio, el razonamiento crítico y la comprensión de conceptos. El alumno debe ser capaz de realizar el trabajo experimental y analizar y procesar los datos obtenidos. Esta actividad resulta clave para inculcar el sentido ético del trabajo, tanto en las operaciones realizadas como en el tratamiento correcto y honesto de los resultados. Consistirán generalmente en sesiones de 3 horas, en las que se plantearán y desarrollarán experimentos, cálculos o procedimientos de tratamiento y análisis de datos, y se interpretarán los resultados obtenidos. El alumno deberá presentar un informe basado en su diario de laboratorio, en el que exponga los resultados experimentales acompañados de una discusión y crítica de los mismos. Dependiendo de los casos, dispondrá de una guía elaborada del trabajo a realizar.

Se procurará, en todo caso, que las actividades formativas y la metodología de enseñanza sean las más apropiadas para la impartición de los contenidos de las diferentes asignaturas y la adquisición de las competencias correspondientes. Así, en función de la naturaleza de las distintas partes de la materia objeto de estudio, se podrán utilizar, entre otras, las siguientes actividades formativas: trabajos individuales o en grupo (planificación, realización, exposición y debate), asistencia a conferencias, reuniones o discusiones científicas, visitas a empresas e instituciones, etc. Algunas materias podrían sufrir cambios metodológicos a lo largo del curso por ejemplo, la inclusión de visitas a empresas o instituciones, la asistencia a conferencias,



mesas redondas, etc. En función de la disponibilidad para la realización de las diversas actividades, cualquier cambio en la programación se comunicaría a los alumnos, previa autorización del vicedecano o coordinador de la Titulación con suficiente antelación, para evitar su interferencia con el normal desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje.

Del volumen de trabajo total del alumno en una asignatura, una gran parte corresponde a trabajo individual o en grupo que el alumno realiza sin la presencia del profesor, aunque en muchos casos puede estar supervisado o dirigido por el profesor utilizando las herramientas que proporciona la herramienta UA Cloud Campus Virtual. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración y redacción de trabajos, la preparación y ensayo de exposiciones, la preparación de exámenes, etc.

Criterios generales de evaluación

La evaluación del aprendizaje debe comprender tanto el proceso realizado como el resultado obtenido. El rendimiento del alumno en la materia cursada depende, entre otros factores, de la combinación del esfuerzo realizado y de la capacidad del propio alumno. La forma en que evaluamos condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo.

La evaluación debe servir para comprobar que el alumno ha asimilado los conocimientos básicos que le permitan adquirir las competencias del Título. El examen escrito es una herramienta eficaz, pero la evaluación debe ser, además, el instrumento para verificar que el estudiante ha adquirido las competencias prácticas y genéricas del Título. Por ello, es imprescindible que, además del examen escrito o como alternativa al mismo, se utilicen otros métodos de evaluación distintos (exposiciones orales preparadas de antemano, explicaciones cortas realizadas por los alumnos en clase, manejo práctico de bibliografía, uso de ordenador, trabajo en equipo, etc.) que permitan valorar si el alumno ha adquirido las competencias transversales (genéricas) y las relacionadas con las habilidades que se mencionan en el apartado 3 de esta memoria.

Por tanto, resulta necesario establecer un mecanismo de seguimiento y tutorización del trabajo del estudiante mediante el empleo de una evaluación continuada que debe contribuir de forma decisiva a estimular al estudiante a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación.

En la normativa de la Universidad de Alicante para la elaboración de los títulos de Grado se ha optado por institucionalizar lo más posible el proceso de evaluación, estableciendo que al menos el 50% de la calificación del alumno se debe obtener siguiendo un procedimiento de evaluación continuada que permita valorar la adquisición de competencias mediante el trabajo personal y



las actividades dirigidas en las que ha participado el alumno, sean éstas individuales o colectivas.

En todas las asignaturas del Grado la adquisición de competencias podrá valorarse a través de un examen final con cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos (hasta el 50% de la calificación, dependiendo de la asignatura) y a través de otras actividades (igual o superior al 50% de la calificación).

Esas actividades comprenderán el seguimiento del trabajo personal del alumno por medio de controles escritos, trabajos entregados, participación en el aula, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura. El profesor deberá guardar un registro de las calificaciones parciales que le permita razonar la calificación final obtenida por el alumno en el apartado de evaluación continua. La evaluación de las prácticas se incluirá como un porcentaje dentro de la evaluación global, en función de las competencias que desarrolle el alumno con esta actividad.

Los aspectos concretos del sistema de evaluación y los posibles requisitos para superar una asignatura deberán adecuarse a la normativa general de evaluación que apruebe la Junta de Facultad, en el marco legislativo de la UA.

En la guía docente de cada asignatura, de acuerdo con las directrices de la Facultad de Ciencias, se especificará cualquier actividad presencial obligatoria.

La guía docente incluirá también la ponderación que otorgará en cada una de las asignaturas a la evaluación continua y al examen final, respetando la normativa que a tal efecto esté en vigor en la UA, así como la tipología, métodos y características del sistema de evaluación que proponga. Las guías docentes serán aprobadas anualmente por el Departamento encargado de su docencia y posteriormente serán refrendadas en Junta de Facultad.

En el caso de asignaturas con docencia compartida entre varios departamentos, la coordinación estará a cargo de un único departamento, que será responsable de la propuesta de la guía docente de la asignatura. Dicha guía docente, así como el contenido concreto de las distintas pruebas de evaluación deberá ser idéntica para todos los grupos de una misma asignatura.

Criterios para evaluar las prácticas externas

La evaluación de las prácticas externas se realiza mediante la normativa desarrollada al respecto por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, que contempla la evaluación de las competencias, tanto por parte del tutor designado por la empresa o institución como por el profesor responsable de la materia (Tutor Académico).

Por tanto, la evaluación de las prácticas externas se realizará a partir de:

- Informe del tutor externo



- Informe del profesor tutor (Tutor académico)
- Memoria de prácticas.

El adecuado funcionamiento del programa de prácticas externas, que será gestionado por la OPEMIL, estará en todo momento supervisado dentro de la estructura del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) de la Facultad.

Criterios para evaluar el *Trabajo Fin de Grado*

La evaluación de los conocimientos, competencias y destrezas adquiridos por el estudiante se completará con la realización del Trabajo de Fin de Grado que se entregará en soporte físico para posteriormente realizar su exposición y defensa ante una comisión compuesta por profesores expertos en la materia en la que se desarrolle el trabajo, de acuerdo con la normativa establecida en la UA y en la Facultad de Ciencias al respecto.

El Trabajo de Fin de Grado debe incluir, como mínimo, una introducción, los antecedentes existentes sobre el tema, una parte relativa a los materiales y métodos o procedimientos experimentales, de cálculo, etc. y el plan de trabajo con un cronograma, los resultados obtenidos, su discusión y un análisis crítico y razonado, las conclusiones que se extraen del trabajo y la bibliografía utilizada.

Asimismo, al menos un resumen inicial del Trabajo de Fin de Grado debe estar redactado en inglés. La calificación final se basará en la evaluación del informe emitido por el tutor académico, la memoria presentada, la presentación y los conocimientos demostrados por el alumno durante la defensa de su Trabajo de Fin de Grado.

Podrá ser tutor académico cualquier profesor perteneciente a los departamentos que imparten docencia en la titulación.



5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Directamente relacionado con este subapartado, el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone del siguiente procedimiento documentado (ver apartado 9): PC09: *Movilidad del estudiante*.

En lo que respecta a la movilidad de los/las estudiantes, se indican a continuación las direcciones electrónicas en las cuales se pueden consultar los convenios con universidades españolas y europeas:

- Universidades Europeas:
http://aplicacionesua.cpd.ua.es/convenios_movilidad/pub2/menu.asp
- Universidades Españolas:
<http://sri.ua.es/es/movilidad/seneca/estudiantes-ua.html>

La Planificación de las acciones de movilidad será el resultado de la acción del Coordinador/a de la OPEMIL. Esta planificación se llevará a cabo de manera anual, antes del inicio de cada año académico y abarcará uno o los dos semestres. De esta forma, y a partir de las sugerencias de cada titulación, el Coordinador/a de la OPEMIL elevará al Vicerrectorado competente todas las peticiones que se estimen oportunas para la creación de nuevos convenios, o en su caso, para la denuncia de alguno de los existentes.

El seguimiento de las acciones de movilidad compete al Coordinador/a de la OPEMIL, quien llevará a cabo consultas a los Coordinadores de cada titulación, así como a los alumnos de movilidad. Estas consultas se realizarán tanto a lo largo del periodo de estancia de los alumnos en movilidad, como una vez terminada ésta, a modo de encuesta. Del resultado de este seguimiento se desprenderán acciones destinadas a mejorar la calidad de la movilidad.

Una vez matriculados, los y las estudiantes contarán con el apoyo y orientación académico que les facilitará cada Coordinador de titulación. Estos orientarán a los estudiantes en el diseño de sus Acuerdos de Aprendizaje antes de partir a su destino en movilidad. Todo este proceso se llevará a cabo mediante una aplicación informática que permite la validación de los acuerdos, así como la introducción en los mismos de cualquier sugerencia de cambio. Una vez elaborados, es competencia del Coordinador/a de la OPEMIL la firma de los mismos. Durante la estancia de los estudiantes en su universidad de destino, los acuerdos pueden sufrir cambios en función de las circunstancias de cada uno de esos destinos, aunque los cambios deberán realizarse durante el mes siguiente al comienzo de la docencia en la universidad de destino. Para ello, los estudiantes podrán realizar estos cambios directamente en la aplicación informática, pudiendo ser validados los mismos por los coordinadores a distancia.



Programas Internacionales:

1. Programas de Movilidad LLP/ ERASMUS de estudiantes con fines de estudio:

El Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus (*Lifelong Learning Programme Erasmus*) en la UA está financiado por la Unión Europea, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Universidad de Alicante, la Generalitat Valenciana, y algunas Entidades o Ayuntamientos que tienen suscrito un convenio de colaboración específico con la UA. El programa *Becas Fórmula Santander* ofrece becas de movilidad internacional e intercambio con las Universidades con las que el Banco Santander tiene acuerdo de colaboración. En la gestión del Programa participan distintas unidades que cumplen funciones específicas:

a. Oficina de Movilidad Internacional

Bajo la dirección de la Directora del Secretariado de Proyección Internacional y Cooperación, que ejerce como Coordinadora Institucional del Programa, esta Oficina es la encargada de gestionar, de forma centralizada, los intercambios en la UA. Más concretamente, en el Programa Erasmus, esta Oficina es responsable de: 1) la obtención de la Carta Erasmus, sin la cual la UA no podría participar; 2) la gestión de los acuerdos Erasmus, su firma y renovación.

En cuanto a los estudiantes enviados la Oficina se encarga de: 1) la convocatoria de las plazas de intercambio y comunicación a las instituciones socias de los estudiantes seleccionados; 2) la gestión del pago a los estudiantes y, en su caso, la convocatoria de las diferentes ayudas económicas; 3) la resolución de incidencias que puedan surgir a los estudiantes durante su participación en este Programa.

En cuanto a los estudiantes acogidos, la Oficina se encarga de: 1) la recepción de estudiantes: reuniones informativas, asesoramiento individualizado; 2) gestión de los documentos necesarios para el intercambio, confirmación de estancia, carta de aceptación para el visado, etc., 3) las funciones de Secretaría de Centro para el conjunto de los estudiantes: matrícula, certificados académicos, etc.

b. Coordinador Erasmus del Centro

Es el responsable académico del Programa en la Facultad de Ciencias que colabora en la gestión académica de los estudiantes enviados y acogidos de su titulación, así como en las otras acciones del programa de intercambio. En concreto, el Coordinador es el responsable de: 1) proponer nuevos acuerdos de intercambios para su Centro, así como la modificación o cancelación, en su caso, de los ya existentes; 2) seleccionar a los estudiantes que vayan a participar en este programa de intercambio; 3) elaborar con los estudiantes seleccionados de su Centro el programa de estudios a desarrollar en la institución extranjera, garantizando la no duplicidad del contenido curricular; 4) firmar el contrato de estudios (Acuerdo de Aprendizaje);



5) acordar las equivalencias de las calificaciones y firmar las actas específicas de los estudiantes; 6) tutelar, informar y asesorar a los estudiantes propios y a los acogidos.

La Facultad de Ciencias realiza un asesoramiento personalizado al alumno en todas las gestiones necesarias a través de la oficina OPEMIL.

c. Secretaría del Centro

Es la encargada de la matrícula en la Universidad de Alicante de los Créditos por Equivalencia -que corresponden y sustituyen a créditos optativos y de libre elección- que deseen cursar los estudiantes de su Centro en la universidad de destino, así como de las asignaturas obligatorias homologables. Esta matrícula debe respetar el acuerdo académico elaborado por el estudiante con el visto bueno de su Coordinador.

2. Programa de Movilidad No Europea

Por medio de este Programa, los estudiantes de la Universidad de Alicante pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades no Europeas con las cuales la UA haya suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. La movilidad no europea está promovida, esencialmente, por la UA con la concesión de ayudas económicas y becas.

Aunque el programa, en su concepción y funcionamiento, es muy similar a Erasmus, la gestión está centralizada en la Oficina de Movilidad Internacional. A diferencia de Erasmus, la firma de convenios con las universidades socias no depende de los Centros, sino del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Por otra parte, todos los estudiantes de la UA pueden concurrir a la convocatoria y su selección se realiza conforme a la normativa elaborada para este fin. Los centros tienen información completa tanto de la convocatoria como de la normativa. Para asegurar el equilibrio entre los centros, en la distribución de ayudas, se aplican cuotas en función del número de estudiantes.

3. Programas Nacionales

a. Programa de Movilidad Nacional SICUE

El Programa SICUE está promovido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para incentivar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles. Estas plazas permiten realizar a los estudiantes realizar una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El programa está financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el apoyo del SICUE.



La gestión del Programa es similar a la del Programa Erasmus. La Oficina de Movilidad Internacional se encarga de la gestión centralizada, mientras que los centros son los responsables de la selección de los estudiantes y de su plan académico. A diferencia de los estudiantes del Programa Erasmus, las Secretarías de los Centros son responsables de los estudiantes SICUE acogidos, por tanto son las encargadas de su matrícula y de la gestión de los certificados.

b. Programa DRAC

El programa DRAC, entre otros, tiene como objetivo potenciar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones que integran la *Xarxa Vives d'Universitats*. XVU DRAC, por acuerdo de las universidades, incluye distintas convocatorias de ayudas: *DRAC-Hivern (Estades Curtes i Estades Llargues)*, *DRAC-Formació Avançada* y *DRAC-Estiu*. A través de estas convocatorias, se financian estancias de estudiantes en las universidades de la *Xarxa* para cursar distintas materias, asistencia a cursos, seminarios u otras actividades.

El Programa está financiado íntegramente por la UA. Su regulación depende de la normativa establecida por la *Xarxa Vives* junto con la normativa propia de la UA en proceso de elaboración. La Oficina de Movilidad es responsable de la resolución y la gestión de las ayudas económicas.

Sistema de reconocimiento de créditos

El Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad ha elaborado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos, que incluye las reglas básicas aplicadas por la Universidad, el proceso a seguir, así como el órgano o unidad implicados. Asimismo, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ha establecido una nueva regulación al respecto con la aprobación de una normativa de Movilidad de Estudiantes de la Universidad de Alicante.

Servicios y programas de apoyo a la movilidad de los estudiantes

La Oficina de Movilidad informa al alumnado sobre los diferentes programas, gestiona las ayudas y orienta en los trámites que debe realizar el estudiante. Asimismo, se distribuye a todo el alumnado, a través de un anuncio en UA Cloud Campus Virtual, el calendario de las fechas en las que se abren las diferentes convocatorias de movilidad.

A lo largo del curso se realizan reuniones informativas antes y después de la apertura de las convocatorias para los estudiantes propios (*outgoing*) y además se llevan a cabo reuniones informativas para los estudiantes acogidos (*incoming*).

La comunicación con los estudiantes se mantiene vía correo electrónico; este canal de comunicación logra una comunicación rápida, eficaz e inmediata. Cualquier información de



interés para el alumnado se gestiona con avisos a sus direcciones institucionales de correo mail o con anuncios publicados en UA Cloud Campus Virtual.

Como ya se ha señalado con anterioridad, desde la oficina de Movilidad se utilizan los medios de interacción y comunicación que la UA pone a disposición, como la página web y UA Cloud Campus Virtual. La página web de la oficina de Movilidad se actualiza con regularidad para que el alumnado pueda encontrar información sobre los diferentes programas y ayudas.

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el Secretariado de Movilidad se pusieron en marcha varios proyectos para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras entre el alumnado de la UA. En el curso 2007-08 se introdujo el requisito lingüístico obligatorio para optar a solicitar una plaza Erasmus. A partir del curso 2008-09, todo el alumnado que quiera optar a la beca Erasmus, y que no pueda demostrar sus conocimientos de idiomas extranjeros a través de títulos oficiales según la tabla publicada en la página web de Movilidad, tendrá que presentarse a una prueba de lengua (nivel B1 según normativa de la agencia Erasmus).

Quienes no alcancen el nivel se matricularán en cursos del idioma elegido, que están financiados por el Secretariado de Movilidad. Las clases son impartidas por el profesorado de A.U.L.A.S. de la Sociedad de Relaciones Internacionales de la UA.

En el Anexo 2 se relacionan las entidades con las que la Facultad de Ciencias ha suscrito convenios de intercambio. Se contempla la posibilidad, tras la implantación de la Titulación de Física, de establecer otros convenios adicionales. Los criterios de selección de universidades para la firma de convenios de movilidad se basan en la existencia en ellas de titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UA y/o que puedan impartir un programa formativo complementario al de las titulaciones de nuestra Facultad. La idoneidad de la colaboración se basa en la presentación de una memoria de actividades a desarrollar en ambas universidades. Entre los aspectos que se evalúan positivamente a la hora de firmar el convenio destacan el intercambio de alumnos, profesorado, así como el posible desarrollo de actividades de investigación conjuntas. En cualquier caso, debe quedar garantizado el reconocimiento automático de créditos para un conjunto de asignaturas que los alumnos implicados puedan realizar en las instituciones que formalizan el convenio.

